



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2022

Proceso No. 2012-00461

Esta sede judicial en virtud de la señalado en la CIRCULAR DESAJBOC20-92 emanada de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, DISPONE:

1. **AVOCAR** el conocimiento de las presentes diligencias.
2. Se requiere a la parte actora a fin de que proceda a allegar la experticia ordenada en el numeral 5 de la providencia adiada del 24 de septiembre de 2020 emitida por el Juzgado 1 Civil del Circuito Transitorio.
3. En aras de continuar con el trámite del presente asunto, se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 26 de julio del 2022 a fin de adelantar la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P.

Para tal efecto, deberán conectarse vía Microsoft Teams a través del enlace que el Juzgado proporcione previamente, para lo que habrán de informar con antelación los correos electrónicos de contacto individuales, de tal suerte que, cada sujeto se conecte de manera separada; tal información la enviarán al correo electrónico de esta sede judicial.

4. Aceptar la renuncia que se presenta por el doctor MIGUEL ANGEL COTES GIRALDO [03AportanRenunciaPoder] conforme lo establecido en el artículo 76 del C.G.P.
5. Previo a disponer cual trámite frente a las peticiones elevadas por la apoderada de la parte demandante

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.

[04SolicitudTramiteAmparoPobreza], [05SolicitudTramiteAmparoPobreza] y [06SolicitudTramiteAmparoPobreza] se hace necesario requerir a la peticionaria a fin de que allegue la solicitud a la que hace referencia en los términos de que tratan los artículos 152 y siguientes del C.G.P., toda vez que revisada la documental proveniente del Juzgado Transitorio, no se encuentra incorporada dicha petición.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 032, del 28 de marzo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria